



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 208/84.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo relacionado a la compra de un tanque para riego, siendo de suma necesidad contar con el equipo a la mayor brevedad, dado que en esta época del año se incrementan notoriamente los servicios al público, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ORDENA

Art. 1º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adquirir a la firma P.R. F.V. "CAFITO" de ALDO CARLOS CAFFARATTI, con domicilio en: Ruta 6- 2189 Cruz Alta (Córdoba) T.E. 21090, 1 (Uno) tanque de plástico de 8.000 Lts. para afectarlo al servicio de riego, por la suma de \$a 289.600 (PESOS ARGENTINOS DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS) pago de contado.-

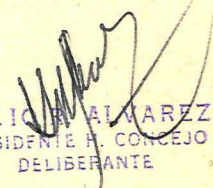
Art. 2º)-OMITASE, el llamado a Concurso de Precios, atento a las facultades que le confiere al D.E., la Ordenanza General de Presupuesto en el Art. 31º) Inciso 3.-

Art. 3º)+Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 3 de Diciembre de 1984.-


VICTOR ERNESTO GALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE